



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución, **Nº 47292-CD-GEN-FPCS** de la diputada PERALTA por el cual esta Cámara resuelve realizar una Sesión Especial de Hip Hop el 10 de Diciembre de 2.022, en el marco del Día Internacional por los Derechos Humanos que tendrá lugar en el ámbito de esta Legislatura y será denominada "BatalláXlosDerechos"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1** - Realizar una sesión especial de Hip Hop el 10 diciembre del corriente año en el marco del día Internacional por los Derechos Humanos que tendrá lugar en el ámbito de esta Legislatura Provincial y será denominada "BatalláXLosDerechos".

**ARTÍCULO 2** - La actividad se realizará en el recinto de esta Cámara y contará con la participación de jóvenes de toda la provincia que promuevan la cultura Hip Hop, quienes serán invitados/as por cada Diputada/o, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cada Legislador/a podrá postular como máximo a dos jóvenes artistas nacidas/os o residentes en la provincia de Santa Fe de hasta 30 años;
- b) no podrán postularse hombres o mujeres que hayan atentado u ofendido los valores democráticos y los derechos humanos;
- c) Las postulaciones podrán realizarse hasta el día 30 de octubre; y,
- d) se confeccionarán diplomas alegóricas para ser entregadas por los diputados y diputadas a los/as participantes de la jornada.

**ARTÍCULO 3** - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer lugar y modalidad del evento.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 4** - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

**ARTÍCULO 5** - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización el evento.

**ARTÍCULO 6** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.**

**Firmantes: Cattalini – Espíndola – Orciani - Galdeano**